

PARA: **FLOR MARIA DIAZ ROCHA**
Directora General de Educación y Colegio Distritales

DE: Oficina de Control Interno

FECHA: 01 de noviembre de 2022

Asunto: Remisión informe de seguimiento impuestos nacionales y distritales F.S.E - 2022

Respetados Doctora:

Como parte de la función de Evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno que adelanta esta Oficina, se realizó seguimiento a los impuestos nacionales y distritales de los Fondos de Servicios Educativos del segundo semestre de 2022, para su conocimiento y aplicación de las recomendaciones que serán objeto de verificación en el próximo seguimiento a llevarse a cabo por la Oficina de Control Interno.

Esperamos de esta manera, contribuir a la mejora continua de los programas, proyectos, procesos y procedimientos que adelanta la entidad.

Cordialmente,



OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Dirección Financiera

Firmado digitalmente por OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Nombre de reconocimiento (DN): title=JEFE DE OFICINA CODIGO 006 GRADO 06, sn=GARCIA PRIETO, street=AC 26 66 63, st=BOGOTA D.C., ou=BANCO DE LA REPUBLICA SEC - 1 AN, serialNumber=1673427, 1.3.6.1.4.1.23267.2.3=8999990619, 1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79969752, 1.3.6.1.4.1.23267.2.1=15, o=SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO, l=BOGOTA D.C., givenName=OSCAR, email=OGARCIAP@EDUCACIONBOGOTA.GOV.CO, c=CO, cn=OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO

Anexo: Informe Seguimiento impuestos nacionales y distritales Primer semestre de 2022.

Proyectó: Nhur Janeth Pertuz Sánchez – Contratista Oficina de Control Interno
Erika Milena Vera Orjuela – Contratista Oficina de Control Interno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	Seguimiento y evaluación del estado de cuenta de Impuestos Distritales y Nacionales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer semestre 2022	
	Fecha: 31/10/2022	Página: 1 de 15

I. IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA	
Auditor(es)	1.Nhur Janeth Pertuz Sánchez 2.Erika Milena Vera Orjuela
Informe	Seguimiento y evaluación del estado de cuenta de impuestos distritales y nacionales de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E. con corte 30 de junio de 2022.
Objetivo General	Verificar del estado de las obligaciones tributarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y Secretaria de Hacienda Distrital.
Alcance	El presente seguimiento y evaluación abarca la adecuada presentación y pago de las obligaciones tributarias nacionales y distritales del Impuesto de Retención de ICA, de todas las instituciones educativas de las veinte localidades del Distrito Capital a saber; Usaquén, Chapinero, Teusaquillo, Santa Fe, La Candelaria, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, con corte a 30 de junio del 2022.
II. METODOLOGIA	
<p>La Oficina de Control Interno solicitó a las Instituciones educativas por intermedio de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales la información correspondiente al Estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN con corte del a 30 de junio de 2022, con el detalle de los excedentes, deudas no vencidas y/o saldos a favor sí aplica, y lo correspondiente a las reclamaciones por estos conceptos. Así mismo se solicitó el estado de cuenta de obligación de la Secretaria Distrital de Hacienda.</p> <p>Con la información suministrada, se depuró y analizó el comportamiento de los datos históricos de los estados de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales y de Secretaria de Hacienda Distrital, generando el informe de resultados de la evaluación a las IED por localidad y planteando recomendaciones para el mejoramiento de los controles en el proceso tributario en las IED.</p>	
III. RESULTADOS	
<p>El presente informe de seguimiento comprende la verificación de los estados de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, y las gestiones adelantadas por las IED en cada una de las inconsistencias presentadas, si aplica.</p> <p>Una vez validada la información remitida por las Instituciones Educativas Distritales se observaron los siguientes aspectos:</p>	

1. Estado de cuenta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN

El estado de cuenta de la DIAN es un documento en el que se informa un consolidado de las obligaciones del contribuyente, adquiridas como agente retenedor a título de renta e IVA ante la Nación por tipo de saldo en tiempo real.

De las 218 IED, 137 instituciones no remitieron la información y/o la adjuntaron incompleta, teniendo en cuenta esta situación, se tomó como muestra de verificación los estados de cuenta reportados por 218 IED las cuales representan 63% del total de las instituciones.

En el siguiente cuadro se muestra la tabulación del reporte de información por localidades.

Tabla No. 1 – Cantidad de IED que remitió información DIAN

LOCALIDAD	Envío de la Información		Cantidad total IED	% de Cumplimiento
	SI	NO		
ANTONIO NARIÑO	3	2	5	60%
BARRIOS UNIDOS	4	5	9	44%
BOSA	20	9	29	69%
CHAPINERO	2	1	3	67%
CIUDAD BOLIVAR	8	32	40	20%
ENGATIVA	22	11	33	67%
FONTIBON	10	1	11	91%
KENNEDY	27	15	42	64%
LA CANDELARIA		2	2	0%
LOS MARTIRES	5	3	8	63%
PUENTE ARANDA	7	8	15	47%
RAFAEL URIBE URIBE	16	11	27	59%
SAN CRISTOBAL	26	7	33	79%
SANTA FE	5	3	8	63%
SUBA	14	14	28	50%
SUMAPAZ	2		2	100%
TEUSAQUILLO		2	2	0%
TUNJUELITO	8	4	12	67%
USAQUEN	8	3	11	73%
USME	31	4	35	89%
Total	218	137	355	

Fuente de información Estados de Cuenta DIAN- IED

1.1. Análisis de situación de los estados de cuenta

Dentro del estado de cuenta de la DIAN se identifican 3 tipos de situaciones: a. Al día, b. excedentes y c. deuda vencida. Para los literales b y c, la DIAN, se refiere a declaraciones ineficaces que no fueron realizadas en los términos establecidos por el calendario tributario o con pagos parciales. De las 218 Instituciones Educativas Distritales analizadas, el 26% (57 IED) se encuentran al día con sus obligaciones y el 74% (162) presentan declaraciones con excedentes y/o deudas vencidas, como se muestra a continuación:

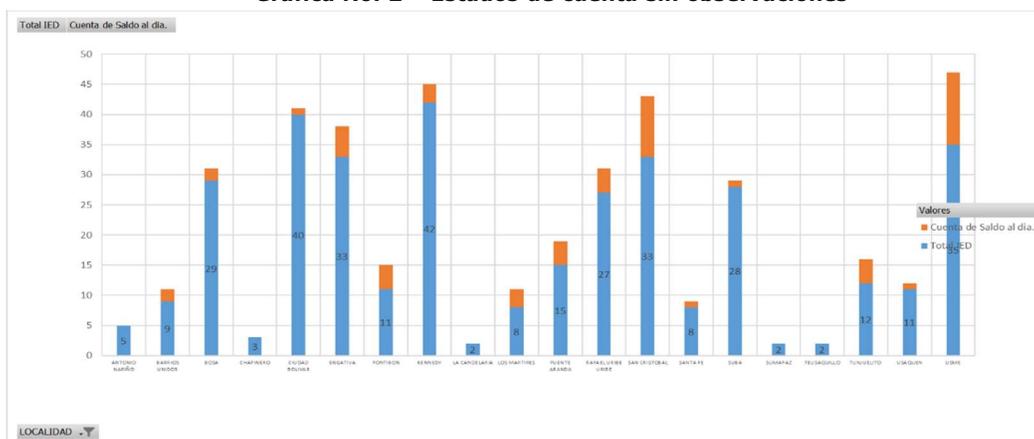


Fuente: Elaborado por equipo Auditore - Revisión información estado de cuenta DIAN – 218 IED

1.1.1 Estado de Cuenta DIAN sin observación (Saldo al día)

El 26% (57) de las Instituciones Educativas se encuentran al día con sus obligaciones, el 39% (en términos de participación porcentual respecto a la totalidad de IED por localidad 218 IED), están ubicadas en las localidades de Usme (12/35) y San Cristóbal (10/33).

Gráfica No. 2 – Estados de cuenta sin observaciones

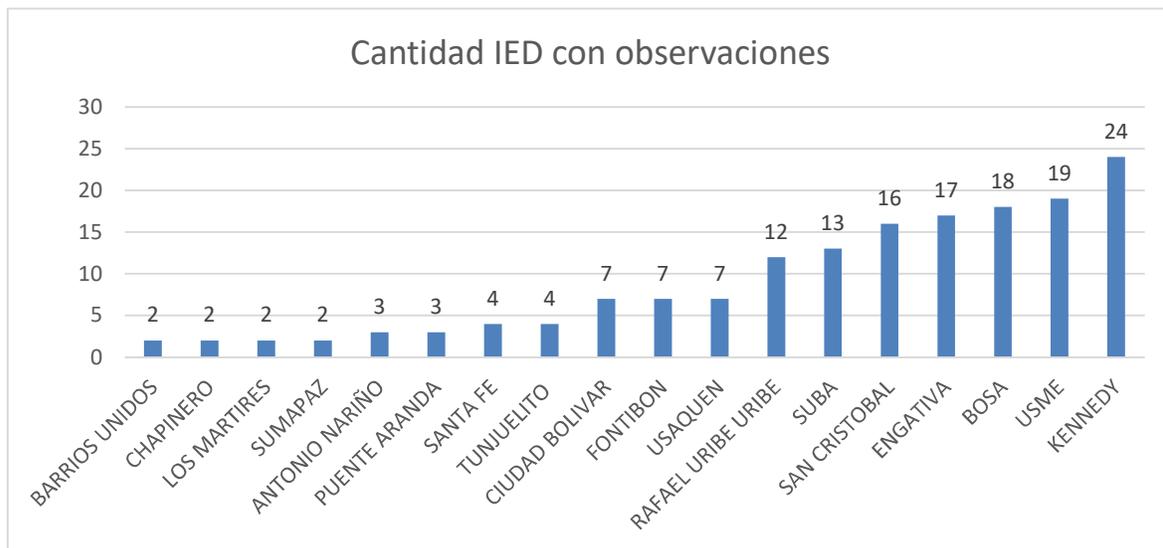


Fuente de información: Estados de Cuenta DIAN - IED

1.1.2. Estado de cuenta DIAN que Presenta Excedentes y/o Deuda no vencida

El 74% (162/218) de las IED presentan declaraciones con excedentes y/o deudas no vencidas. A continuación, se presenta la distribución por localidad de las IED en las que se reporta esta situación:

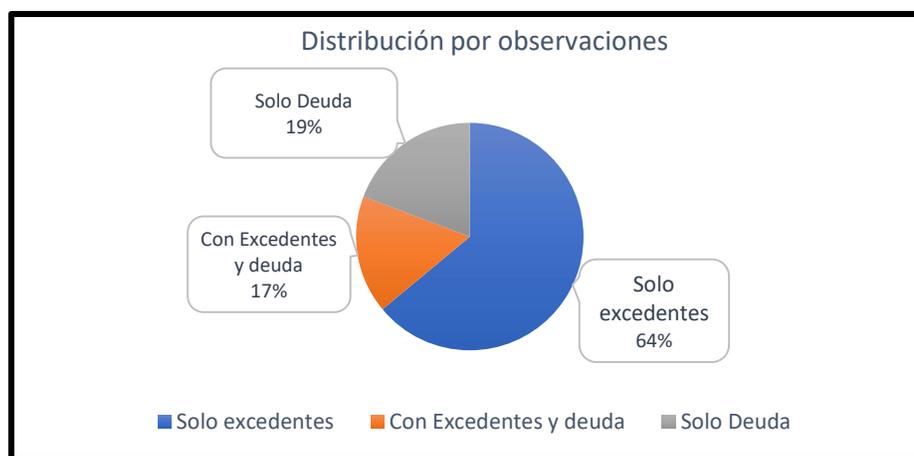
Gráfica No. 3 Estados de Cuenta DIAN – Con Observaciones



Fuente de información: Elaboración propia equipo Auditor – Estados de Cuenta DIAN

De las 162 IED con observaciones, la cantidad de IED que presentan excedentes, deudas no vencidas y ambas, se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica No. 4 – Cantidad IED por localidad con observaciones



Fuente: Elaborado por auditores. Revisión información estado de cuenta DIAN – 162 IED

1.1.2.1. Excedentes

El valor total de los excedentes asciende a \$156.585.936, es de anotar que ese excedente que figura en la DIAN se da cuando el contribuyente paga más de lo que la ley ha dispuesto, o un saldo a favor del contribuyente, todo impuesto debe tener un origen legal que defina sus elementos como sujeto pasivo, hecho generador y tarifa.

Esta situación obedece a fallas en el control establecido por cada una de las IED en la liquidación, presentación y pago de las declaraciones tributarias, y por ende la materialización de los riesgos asociados al proceso, ya sea que corresponda a un saldo a favor, un pago en exceso o indebido tal como se detalla en la siguiente tabla:

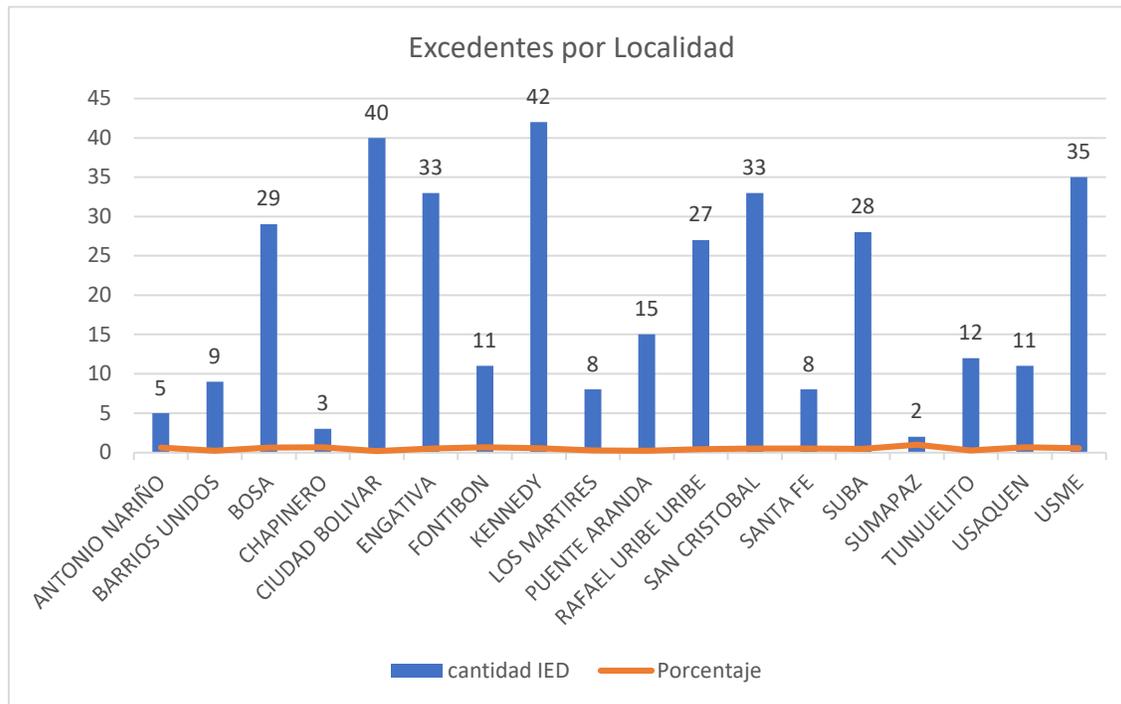
Tabla No. 2 - Excedentes por localidad. Cifras en pesos

Localidad	Cantidad IED	Cantidad declaraciones	Valor Total
		con excedentes	
ANTONIO NARIÑO	5	3	3.951.000
BARRIOS UNIDOS	9	2	919.000
BOSA	29	18	32.774.000
CHAPINERO	3	2	1.875.000
CIUDAD BOLIVAR	40	7	6.008.000
ENGATIVA	33	16	10.952.000
FONTIBON	11	7	6.446.000
KENNEDY	42	23	17.116.943
LOS MARTIRES	8	2	3.606.000
PUENTE ARANDA	15	3	236.000
RAFAEL URIBE URIBE	27	11	9.764.000
SAN CRISTOBAL	33	16	18.563.000
SANTA FE	8	4	2.083.000
SUBA	28	13	6.599.000
SUMAPAZ	2	2	2.091.000
TUNJUELITO	12	3	547.000
USAQUEN	11	7	19.771.000
USME	35	18	13.283.993
Totales	351	157	156.585.936

Fuente: Elaborado por auditores. Revisión información estado de cuenta DIAN

Del cuadro anterior, se concluye que 157 instituciones educativas presentan excedentes en el estado de cuenta de la DIAN por valor de \$156.585.936 equivalente a un 72% del total de las 218 instituciones educativas.

Gráfica No. 5 – Excedentes en el Estado de Cuenta DIAN Por Localidad



Fuente de información: Elaborado por equipo Auditor información enviada por correo electrónico radicado I-2022-72792 15 Julio de 2022

Se incluye el análisis del valor de excedentes consolidados de las últimas cuatro vigencias que presentan los estados de cuenta, se seleccionaron las primeras 25 IED con mayor valor por este concepto, dado que su participación ocupa el 68% del total de excedentes de los 218 IED aportados, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla No. 3 - Excedentes por localidad. Cifras en pesos

Institución	Localidad	Cantidad Excedentes	Valor \$ Excedentes
COLEGIO CARLOS ALBAN HOLGUIN (IED)	BOSA	9	18.488.000
COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	USAQUEN	6	10.442.000
COLEGIO MONTEBELLO (IED)	SAN CRISTOBAL	16	8.309.000
COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	SAN CRISTOBAL	5	6.564.000
COLEGIO AQUILEO PARRA (IED)	USAQUEN	6	5.378.000
COLEGIO CLASS (IED)	KENNEDY	8	4.319.000
COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	RAFAEL URIBE URIBE	1	4.045.000
COLEGIO LLANO ORIENTAL (IED)	BOSA	7	3.823.000
COLEGIO INST.TEC. IND. FRANCISCO JOSE DE CALDAS (IED)	ENGATIVA	10	3.726.000

COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	KENNEDY	3	3.663.000
COLEGIO COSTA RICA (IED)	FONTIBON	10	3.509.000
COLEGIO GERARDO MOLINA RAMIREZ (IED)	SUBA	6	3.249.000
COLEGIO GRANCOLOMBIANO (IED)	BOSA	5	3.172.000
COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	ANTONIO NARIÑO	5	3.121.000
COLEGIO INSTITUTO TECNICO LAUREANO GOMEZ (IED)	ENGATIVA	4	2.960.000
COLEGIO SIERRA MORENA (IED)	CIUDAD BOLIVAR	1	2.720.000
COLEGIO GRAN YOMASA (IED)	USME	7	2.708.000
COLEGIO PANAMERICANO (IED)	LOS MARTIRES	5	2.480.000
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (IED)	USME	3	2.371.000
COLEGIO CASTILLA (IED)	KENNEDY	4	2.351.000
COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	USME	1	2.107.000
COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	SUMAPAZ	9	2.090.000
COLEGIO EL VIRREY JOSE SOLIS (IED)	USME	9	2.073.993
COLEGIO USAQUEN (IED)	USAQUEN	4	2.007.000
COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	BOSA	5	1.889.000
TOTAL		149	\$107.564.993

Fuente de información: Estados de Cuenta DIAN Aportadas por las IED

1.1.2.2. Deuda Vencida

A continuación, se detalla la situación de Deuda vencida evidenciada en los Estado de Cuenta DIAN allegada por las instituciones educativas.

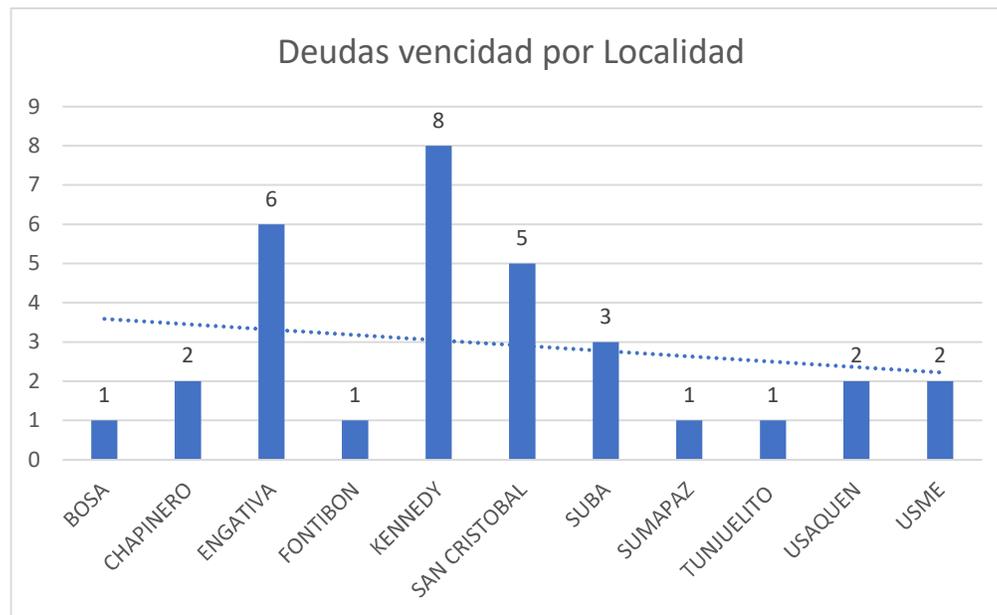
Tabla No. 4 – Deuda Vencida Cifras en pesos

Localidad	Cantidad IED Con Deuda Vencida	Valor Deuda Vencida \$
CHAPINERO	2	96.000
ENGATIVA	6	867.000
KENNEDY	8	1.686.000
SAN CRISTOBAL	5	5.753.000
SUBA	3	1.548.000
SUMAPAZ	1	21.000
USAQUEN	2	230.000
USME	2	73.000
TOTAL	29	10.274.000

Fuente de información: Estados de Cuenta DIAN – IED Cumplieron reporte información

En la gráfica siguiente, se detallan la cantidad de deudas vencidas por localidad.

Gráfica No. 6 – Deuda Vencida Estado de Cuenta DIAN Por Localidad



Fuente de información: Estados de Cuenta DIAN- IED Cumplieron información

Con base en la información reportada por las instituciones educativas de las veinte (20) localidades, con relación a los Estados de Cuenta de la DIAN objeto de verificación, se evidenció que existen debilidades en el sistema de Control Interno de las IED, así mismo deficiencias en los controles establecidos en el proceso de liquidación presentación y pago de las declaraciones tributarias de las IED, lo que afecta la razonabilidad presentación fiel de los estados de situación financiera, como la afectación económica por inexactitudes en la presentación y pago de las obligaciones tributarias, asociados al incumplimiento de las obligaciones del Contador de la IED. Por lo anterior la Oficina de Control Interno **Alerta IED y Dirección Financiera** sobre la importancia que revisar el proceso de presentación liquidación y pago de impuestos nacionales en aras en disminuir la materialización de riesgos asociados a este proceso para cada una de las instituciones educativas según sea el caso, estableciendo verificación del control del proceso, al cumplimiento del marco normativo tributario y los deberes del funcionario por omisión.

Es importante tener en cuenta lo que consagra el Artículo 588 del Estatuto Tributario que reza "...," *Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor Nota 1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 709 y 713 del Estatuto Tributario, los contribuyentes, responsables o agentes retenedores, podrán corregir sus declaraciones tributarias dentro de los tres (3) años siguientes al vencimiento del plazo para declarar y antes de que se les haya notificado requerimiento especial o pliego de cargos, en relación con la declaración tributaria que se corrige, y se liquide la correspondiente sanción por corrección. Toda declaración que el contribuyente, responsable, agente retenedor o declarante, presente*

	Seguimiento y evaluación del estado de cuenta de Impuestos Distritales y Nacionales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer semestre 2022	
	Fecha: 31/10/2022	Página: 9 de 15

con posterioridad a la declaración inicial, será considerada como una corrección a la declaración inicial o a la última corrección presentada, según el caso. Inc. 3. Cuando el mayor valor a pagar, o el menor saldo a favor, obedezca a la rectificación de un error que proviene de diferencias de criterio o de apreciación entre las oficinas de impuestos y el declarante, relativas a la interpretación del derecho aplicable, siempre que los hechos que consten en la declaración objeto de corrección sean completos y verdaderos, no se aplicará la sanción de corrección. Para tal efecto, el contribuyente procederá a corregir, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo siguiente y explicando las razones en que se fundamenta.

Inc. 4. La corrección prevista en este artículo también procede cuando no se varíe el valor a pagar o el saldo a favor. En este caso no será necesario liquidar sanción por corrección.

PARÁGRAFO 1. En los casos previstos en el presente artículo, el contribuyente, retenedor o responsable podrá corregir válidamente, sus declaraciones tributarias, aunque se encuentre vencido el término previsto en este artículo, cuando se realice en el término de respuesta al pliego de cargos o al emplazamiento para corregir...”

Frente a lo anterior, es importante que cada IED según sea el caso, establezca un Plan de Acción con el fin de eliminar la causa raíz de las debilidades presentadas en los estados de cuenta de la DIAN, sobre el cual la Oficina de Control Interno solicitará dicho reporte de seguimiento para el próximo informe de impuestos nacionales.

De la misma forma, es importante que las Instituciones Educativas Distritales (IED), apliquen de manera adecuada el marco normativo tributario y el procedimiento para el pago de impuestos nacionales y distritales, estableciendo controles que fortalezcan las siguientes actividades:

- El contador diligenciará el formulario de pago del impuesto Nacional (Retefuente y Reteiva), Distrital – Reteica y envía recibo de pago oficial al AAFF para girar por cada cuenta bancaria (SGP, SED y Recursos Propios) pago por botón electrónico PSE.
- Auxiliar administrativo con funciones financieras realizará el comprobante de egreso, pago dentro de los plazos y mecanismos que determine el ente recaudador por PSE o transferencia electrónica.
- Al final de cada vigencia el ordenador del gasto y el contador público deben solicitar a la DIAN y Secretaría Distrital de Hacienda, el estado de cuenta del pago de impuestos, en caso de presentarse diferencias (excedente o deuda), **el ordenador del gasto y el contador deben realizar la gestión para el saneamiento correspondiente.** *(Negrilla fuera de contexto).*

De igual manera, es importante que las diferentes IED que presentan deudas vencidas en el estado de cuenta ya sea de impuestos nacionales o distritales tengan en cuenta lo contenido en el Decreto 714 de 1996 por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Literal (a), Artículo 13, Acuerdo 20 de 1996 que Conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y

Artículo 89, capítulo XII, la Ley orgánica de presupuesto 714 de 1996

2. Estado de Cuenta Secretaria Distrital de Hacienda – SHD

El estado de cuenta de la SDH es un reporte en línea que refleja la presentación y pago de las retenciones de Industria y Comercio, de las 355 IED cumplieron con la entrega de la información 211 IED equivalente al 59%.

A continuación, se detalla y se ilustra la cantidad de Colegios por localidad que atendieron esta solicitud.

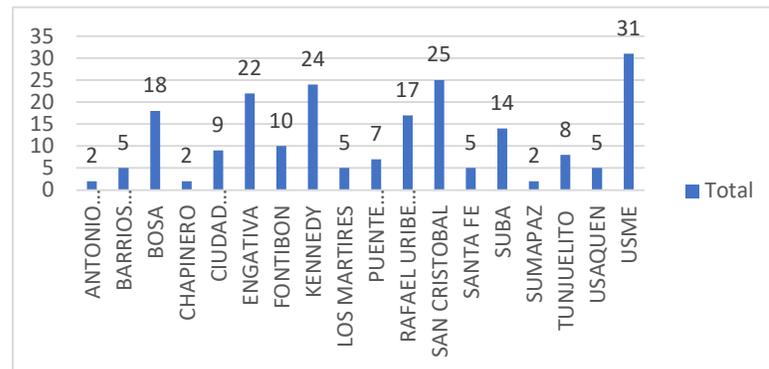
Tabla No. 5 Estado de Cuenta SDH- IED Remitieron Información

LOCALIDAD	envió de la información		Cantidad total IED	% de Cumplimiento
	SI	NO		
ANTONIO NARIÑO	2	3	5	40
BARRIOS UNIDOS	5	4	9	56
BOSA	18	11	29	62
CHAPINERO	2	1	3	67
CIUDAD BOLIVAR	9	31	40	23
ENGATIVA	22	11	33	67
FONTIBON	10	1	11	91
KENNEDY	24	18	42	57
LA CANDELARIA		2	2	0
LOS MARTIRES	5	3	8	63
PUENTE ARANDA	7	8	15	47
RAFAEL URIBE URIBE	17	10	27	63
SAN CRISTOBAL	25	8	33	76
SANTA FE	5	3	8	63
SUBA	14	14	28	50
SUMAPAZ	2		2	100
TEUSAQUILLO	-	2	2	0
TUNJUELITO	8	4	12	67
USAQUEN	5	6	11	45
USME	31	4	35	89
Total	211	144	355	

Fuente de Información Estados de Cuenta SDH

Gráficamente, se detalla por localidad las IED que cumplieron con la entrega de solicitud de información para el análisis correspondiente.

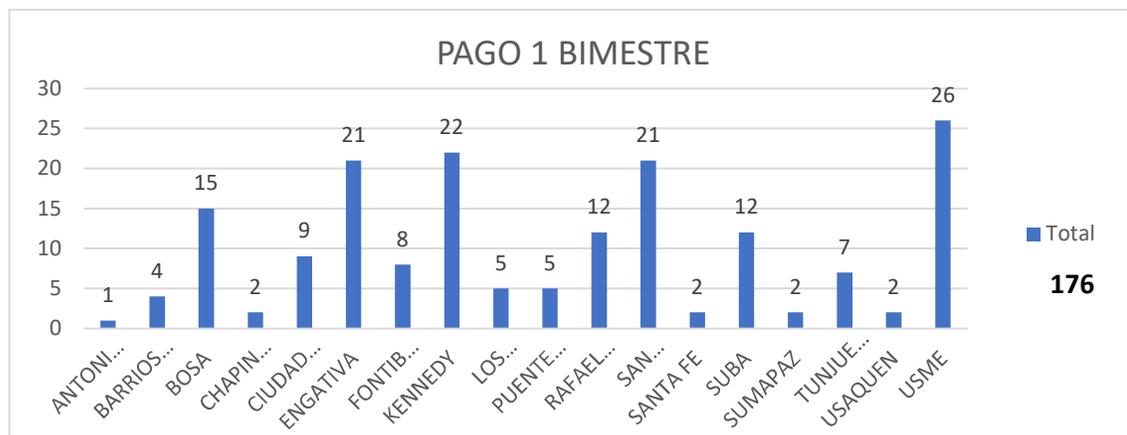
Gráfica No. 7 – Cantidad de IED por localidad que remitió información SDH



Fuente de Información: Estados de Cuenta SDH IED remitieron información

A continuación, se gráfica las 176 instituciones educativas que, una vez analizado el estado de cuenta de la SDH, cumplieron con la presentación y pago del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al Primer Bimestre de 2022 por localidad.

Gráfica No. 8 Cantidad IED por localidad- Presentación y Pago Declaraciones de Industria y Comercio I Bimestre 2022

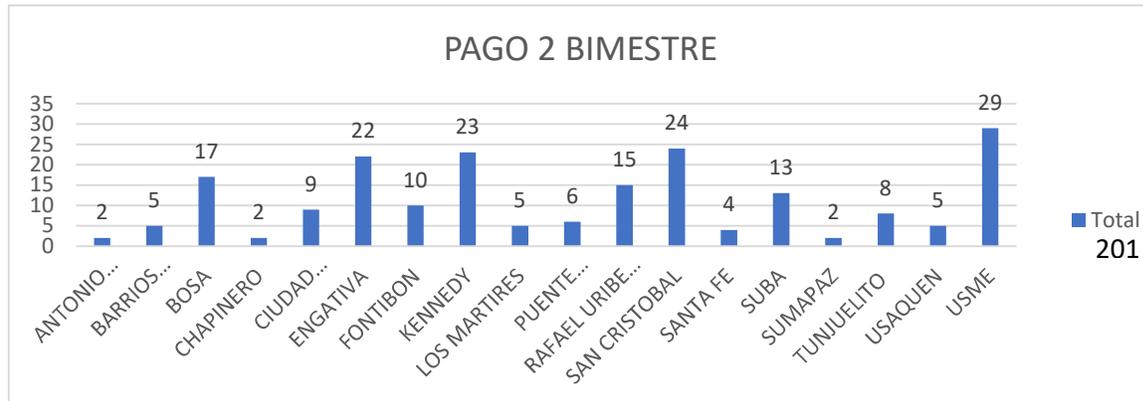


Fuente de información: Estados de Cuenta SDH – IED remitieron información

De otra parte, una vez revisado el estado de cuenta SDH aportado por la IED, se observó que el Colegio Externado Nacional Camilo Torres de la localidad de Santa fe, presenta sin pago la declaración correspondiente al primer bimestre de 2022.

De acuerdo con la documentación aportada por las IED, relacionada con el estado de cuenta de SDH, una vez realizado su análisis y verificación podemos concluir, que 201 instituciones educativas presentaron y reportaron pago del impuesto de Industria y Comercio correspondiente al Segundo Bimestre de 2022 por localidad así:

Gráfica No.9 Cantidad IED por localidad- Presentación y Pago Declaraciones de Industria y Comercio II Bimestre 2022

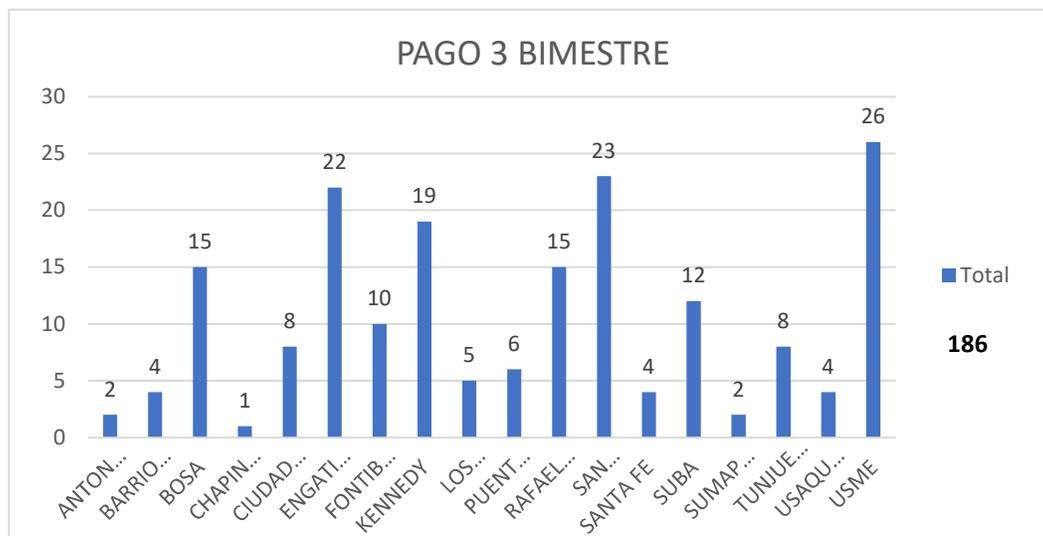


Fuente de información Estados Cuenta SDH – IED remitieron información

Para finalizar, se observó en el estado de cuenta SDH aportado por el colegio los Tejares de la localidad de Usme presenta declaración correspondiente al segundo bimestre de 2022 sin pago.

Según el reporte enviado de estados de cuenta SDH, gráfica las 186 instituciones educativas que presentaron y reportan pago del impuesto de Industria y comercio por localidad correspondiente al Tercer Bimestre de 2022.

Gráfica No. 10 Cantidad IED por localidad - Presentación y Pago Declaraciones de Industria y Comercio III Bimestre 2022



Fuente de información: Estados de Cuenta SDH.

Así mismo, se observó que once (11) IED presentaron la declaración de industria y comercio

	Seguimiento y evaluación del estado de cuenta de Impuestos Distritales y Nacionales de los Fondos de Servicios Educativos – Primer semestre 2022	
	Fecha: 31/10/2022	Página: 13 de 15

del tercer bimestre sin pago las cuales corresponden a las siguientes localidades; Usaquén (Colegio Nuevo Horizonte), Chapinero (Colegio Campestre Monte Verde) Usme (Colegios Santa Martha, Tenerife Granada Sur, Brazuelos, Paulo Freire) Bosa (Colegio German Arciniegas) Kennedy (San Pedro Claver, Manuel Cepeda Vargas) Barrios Unidos (Colegio Jorge Eliecer Gaitán) Ciudad Bolívar (Colegio Sotavento). Por lo anterior es importante la normalización de estas obligaciones ante la Secretaria Distrital de Hacienda en el menor tiempo posible.

IV. CONCLUSIONES

- Del presente seguimiento de impuestos Nacionales de la muestra aportada por las IED, se concluye que presentan debilidades en el sistema de control interno de las IED y en los controles establecidos en la aplicación de procedimientos y normas tributarias aplicables, situación que genera un riesgo de afectación económica a la entidad por inadecuado pago y presentación de las obligaciones tributarias y posterior seguimiento el cual incide en la razonabilidad de los estados de situación financiera de la entidad, es de anotar que dicho seguimiento por parte de cada IED, debe realizarse al final de cada vigencia en cabeza del ordenador del gasto y el contador público solicitando a la DIAN el estado de cuenta correspondiente.
- Respecto a los estados de cuenta de Secretaría Distrital de Hacienda de las 211 IED que reportaron información solo el 6% presentaron sin pago sus declaraciones, por lo anterior cada IED según corresponda debe realizar la gestión correspondiente para el saneamiento correspondiente.

1. RECOMENDACIONES

- Gestionar y analizar cada estado de cuenta por parte de la IED según sea el caso ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en aras de normalizar la situación de la institución.
- Realizar constante seguimiento al cumplimiento del procedimiento de liquidación, presentación y pago de obligaciones tributarias tanto de impuestos nacionales como distritales, con el fin de mejorar los controles establecidos en el proceso y así minimizar la materialización de riesgos asociados a este proceso.
- Para el caso de las Instituciones Educativas Distritales que se encuentren al día en sus obligaciones tributarias, se recomienda mantener los controles establecidos en el procedimiento de liquidación, presentación y pago de impuestos tanto nacionales como de impuestos distritales.
- Implementar las acciones necesarias de gestión ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, con el fin de subsanar las debilidades presentados en el presente informe de seguimiento en los términos previstos en el Art 588 del Estatuto Tributario.
- Realizar e implementar acciones que conduzcan al saneamiento de las obligaciones que presentan saldo con excedente y deuda vencida e incluirlo dentro del Comité de Sostenibilidad Contable de la Institución educativa.

2. FIRMAS


Óscar Andrés García Prieto
Jefe Oficina de Control Interno

Informe elaborado por:


Nhur Janeth Pertuz Sánchez
Profesional Contratista OCI


Erika Milena Vera Orjuela
Profesional Contratista OCI

VI Anexo

Anexo No. 1 Deuda Vencida

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CANTIDAD DEUDA VENCIDA	VALOR DEUDA VENCIDA
CHAPINERO	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	3	94.000
	TOTAL	3	94.000
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CANTIDAD DEUDA VENCIDA	VALOR DEUDA VENCIDA
ENGATIVA	COLEGIO ANTONIO NARIÑO (IED)	1	253.000
	COLEGIO INSTITUTO TECNICO JUAN DEL CORRAL (IED)	1	56.000
	COLEGIO RODOLFO LLINAS (IED)	1	509.000
	COLEGIO TABORA (IED)	1	46.000
TOTAL		4	864.000
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CANTIDAD DEUDA VENCIDA	VALOR DEUDA VENCIDA
KENNEDY	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	1	430.000
	COLEGIO CLASS (IED)	1	279.000
	COLEGIO LA AMISTAD (IED)	3	7.000
	COLEGIO LA CHUCUA (IED)	1	826.000
	COLEGIO O.E.A. (IED)	1	132.000
	COLEGIO SAN PEDRO CLAVER (IED)	1	10.000
	TOTAL	8	1.684.000

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CANTIDAD DEUDA VENCIDA	VALOR DEUDA VENCIDA
SAN CRISTOBAL	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	6	1.116.000
	COLEGIO MANUELITA SAENZ (IED)	1	482.000
	COLEGIO NUEVA DELHI (IED)	1	40.000
	COLEGIO SAN JOSE SUR ORIENTAL (IED)	2	4.114.000
	TOTAL	10	5.752.000
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CANTIDAD DEUDA VENCIDA	VALOR DEUDA VENCIDA
SUBA	COLEGIO ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO (IED)	1	409.000
	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)	1	167.000
	COLEGIO VEINTIUN ANGELES (IED)	1	972.000
	TOTAL	3	1.548.000
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CANTIDAD DEUDA VENCIDA	VALOR DEUDA VENCIDA
SUMAPAZ	COLEGIO CAMPESTRE JAIME GARZON (IED)	2	21.000
	TOTAL	2	21.000
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CANTIDAD DEUDA VENCIDA	VALOR DEUDA VENCIDA
USAQUEN	COLEGIO NUEVO HORIZONTE (IED)	1	229.000
	TOTAL	1	229.000
LOCALIDAD	NOMBRE DE LA INSTITUCION	CANTIDAD DEUDA VENCIDA	VALOR DEUDA VENCIDA
USME	COLEGIO FERNANDO GONZALEZ OCHOA (IED)	1	72.000
	TOTAL	1	72.000